

Se suscribe en Madrid en el despacho de suscripción, calle de la Montera, n. 36. En las provincias en las Administraciones de correos.

EL Español.

PRECIO DE SUSCRICION.

Para Madrid, las Provincias y el Extranjero, franco de porte. Por un mes 30 rs. vn. « tres » 85. « seis » 160. « un año 320. »

DIARIO DE LAS DOCTRINAS Y DE LOS INTERESES SOCIALES.

Núm. 7.

MADRID, SABADO 7 DE NOVIEMBRE, 1835.

Precio 10 cts.

ADVERTENCIA.

Obligados por las instancias de nuestros suscritores y por las invitaciones de nuestros amigos á dar á luz nuestro primer número, antes de haber completado la organización del vasto establecimiento que estamos fundando, y de cuyos elementos de trabajo no hemos podido todavía servirnos, en la ausencia de los operarios que habian de ponerlos en uso, vemos ya acercarse el momento de que se cumplan nuestros deseos, con lo que se llenarán en todas sus partes los ofrecimientos hechos en nuestro prospecto.

Ya han desembarcado en España los operarios ingleses que hemos contratado para plantear, dirigir y poner en uso las máquinas y útiles de imprenta que hemos importado de Inglaterra, y cuya posesion asegurará á este periódico, todas las ventajas de ejecución de que gozan los de los países en donde la prensa periódica ocupa un lugar tan preferente.

No perdonamos diligencia y tenemos fundado motivo para esperar que á la apertura de las Cortes, apareceremos en papel del tamaño que tenemos ofrecido, siendo tal nuestra decision de cumplir en esta parte las ofertas hechas que si contra lo que esperamos, no tuviésemos papel grande para mediados del corriente, emplearemos todos los pliegos del tamaño corriente que sean necesarios para contener la lectura que pueda haber del tamaño anunciado.

EXTRACTO DE LOS PERIÓDICOS FRANCESES.

(Recibidos por extraordinario.)

PARIS 27 DE OCTUBRE DE 1835.

TRIBUNAL D'ASSISES DEL SENA.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DE VERGÉS.

Audiencia del 26 de octubre.

El señor duque de Broglie, presidente del consejo de ministros, contra M. Sarrans menor, gestor del periódico la Nueva Minerva, y M. Latapi.

Queja en difamacion presentada por S. E.

Una multitud considerable se dirigió esta mañana al tribunal d'Assises para asistir á los diferentes procesos intentados contra varios órganos de la prensa periódica, y que debian hoy verse en dicho tribunal. Detrás de los asientos de los jueces se colocaron algunos diputados, entre los cuales vimos á los señores Vivien y Camilo Paganel.

A las diez el señor procurador general Martin Du Nord, en traje de ceremonia, precedido de un ugiar, atraviesa la sala de audiencia, y entra en la cámara del consejo.

El tribunal entró en sesion á las diez y cuarto. El Sr. Presidente.—La audiencia se halla abierta. Pido al auditorio el mas profundo silencio; y mando á los ugiarres que hagan salir á las personas que dieren señales de aprobacion ó desaprobacion.

El Sr. Presidente interroga al Sr. Bernardo Sarrans el joven, que declara ser hombre de letras, y de cuarenta años de edad.

El Sr. Presidente pregunta por el Sr. Latapi.

El Sr. Bouloumie, abogado. El Sr. Latapi ha mandado que le representase un procurador que se va á presentar en la audiencia. Pido al tribunal que empeñe sin embargo los debates.

El Sr. Presidente. El Sr. Latapi puede ser representado por V. provisionalmente, puesto que V. es su abogado.

M. Ledru-Rollin, abogado del Sr. Sarrans. Yo analizo estos mientras que si al tribunal le parece bien puede mandar que el Sr. Latapi comparezca en persona para responder á las interpelaciones que pudieran ser necesarias. Pido, Sr. Presidente, que no se empeñe el debate hasta que el Sr. Latapi se haya presentado.

Señores, es un principio sagrado el que cualquiera persona emplazada debe comparecer ella misma ante la justicia, ante sus iguales. La ley de la imprenta ha hecho alguna excepcion á este principio general? Yo oree que no, y esta opinion ha sido recientemente sostenida en esta audiencia por un miembro de la fiscalía. La regla general está asentada por el artículo 185 del código de instruccion criminal: siempre que el delito merezca la pena de encarcamiento, el acusado puede comparecer por un apoderado, mas en este último caso los jueces pueden mandar que el acusado comparezca en persona.

Á esas consideraciones de derecho, permitidme, señores, añadir las palabras de hecho. Estamos acusados de infamacion sobre la queja del señor Presidente del consejo que sostiene ser inexactas las relaciones que suponemos han existido entre él y el general Latapi. El tribunal vendrá en conocimiento de que este hecho no puede ser suficientemente ilustrado ante el jury, sin la concurrencia de M. Latapi, y sin un juicio contradictorio con él. Hay circunstancias de tiempo y de lugar que pueden recordar muchas veces circunstancias que de otro modo se perderian. Al sostener nosotros que M. Latapi nos ha dicho que M. Broglie era hombre de una capacidad comun, y que M. Guizot tenia un talento extraordinario, se conoce facilmente que tales asertos no salieron de nuestra cabeza, y que solo un juicio contradictorio puede aclararlo definitivamente.

Por lo demas ya sabiamos nosotros que el señor general Latapi ni podia, ni queria presentarse: no ignoraba que su carácter en estos debates no podia ser otro que el de un infame; pero cuando se ha cometido una accion que causa vergüenza, es preciso saberla sufrir. (Sensacion.)

El señor general Latapi fué ayer á casa de M. Sarrans, que se oponia formalmente á su entrada: él le ha dicho que se presentaria, y hoy se esconde en la crisis de los debates: el tribunal se hará cargo de la importancia de su comparecencia, y la mandará ejecutar.

El Sr. Presidente: opino que el tribunal pronuncie una dilacion, ó bien dé un decreto de comparecencia para hacer traer al Sr. Latapi.

El abogado Ledru-Rollin: Deseamos que comparezca el Sr. Latapi.

El abogado Bouloumie: No vengo á oponerme á las conclusiones de M. Sarrans, pues el Sr. Latapi está indispuerto y no puede presentarse á la audiencia.

El Sr. Sarrans: Dicen que Latapi no puede presentarse.

El Sr. Bouloumie: Ya he dicho que estaba indispuerto.

El Sr. Sarrans: Debo decir la verdad desnuda.

El Sr. Presidente: No salga V. de este incidente.

El Sr. Sarrans: Á él solo me referiré. Ayer se presentó en mi casa Latapi, donde le recibí con mucha repugnancia, y el Sr. abogado que está presente (señalando al Sr. Bouloumie) me ha declarado no era decente tener relaciones directas ni indirectas con este sugeto (Movimiento).

El Sr. Bouloumie: Pido la palabra.

El Sr. Presidente á Sarrans: Su abogado de V. pide ya sea una dilacion, ya un mandato contra Latapi.

El Sr. Sarrans: Hablo del incidente; quiero probar que no está Latapi en la imposibilidad de presentarse, como falsamente se supone. Su señor abogado me ha declarado que no estaba enfermo, pues anoche á las doce se presentó en su casa para darle á entender que no tenia vergüenza para presentarse en la audiencia por cuya causa no compareceria.

El Sr. Bouloumie. Probablemente me ha comprendido mal el señor Sarrans; vino á preguntarme si Latapi asistiría á los debates, y le dije: que aunque ayer tenia mi cliente intencion de comparecer, pero que hallándose enfermo esta mañana y temiendo (hay que decirlo) el poco decoro de los debates, no podia en consecuencia venir (Movimiento prolongado).

El Sr. Martin (du Nord): Hay que reducir á su justo valor las conclusiones últimas, que vienen á parar en una demanda de dilacion. En efecto, no hay ninguna disposicion legal que autorice al tribunal para obligar á Latapi á comparecer, y su acuerdo tiene siempre el derecho de faltar. Pienso finalmente, con el Sr. Sarrans, que cuando se vea alguno citado ante la justicia, es mejor que se presente en persona que no el que se haga representar por un apoderado.

El Sr. Chaix d'Est-Auge, abogado de la parte civil: Deseamos que la mas viva luz penetre en este proceso, y aplaudimos cuanto se ha dicho para investigar la verdad. Pero no podemos consentir en que nos sea negada audiencia hasta que Latapi tenga á bien comparecer ante el tribunal.

El Sr. Ledru-Rollin: No tengo la intencion de evitar los debates; para probarlo, concluyo que el tribunal haga comparecer como testigo á Latapi, y entonces no podrá menos de verificarlo. Despues de media hora de deliberacion, el tribunal da la sentencia siguiente: considerando que el derecho de ordenar mandatos de comparecencia pertenece ya al tribunal, ya á su presidente;

Considerando que este derecho se ejerce contra el testigo que no parece, y nunca contra un acusado que tiene el derecho de faltar á la cita que se le ha dado;

Considerando que en materia de imprenta, y con arreglo á las disposiciones que rijen en la materia que derogaron el artículo 185 del código de instruccion criminal, los acusados por delitos de imprenta pueden hacerse representar por un apoderado;

Que estas disposiciones son favorables á la libertad de la defensa, y que no puedan ser restringidas;

Considerando que el Sr. Bouloumie se ha presentado á los debates, como representante del Sr. Latapi, y con este carácter ha asistido á la formacion del jurado;

Que así la causa está enlazada contradictoriamente entre las partes;

El tribunal declara que no han lugar las conclusiones de Sarrans, y manda que sigan los debates;

Despues de leida la queja del Sr. de Broglie, el Sr. presidente habla á Sarrans en estos términos: Es preciso que le haga á V. muchas preguntas. Con fecha del 7 de octubre apareció en el Diario de los Debates un artículo relativo á la guerra de España que pareció á muchos, y especialmente á los periodistas de la oposicion, ofensivo al gobierno de ISABEL.

Un artículo de la Nueva Minerva publicado en 14 de octubre, recordó las discusiones de la imprenta, y atribuyó el artículo del Diario de los Debates á las inspiraciones del ministro de negocios extranjeros y presidente del consejo. ¿Se reconoce V. como autor de este artículo?

El Sr. Sarrans. Si señor.

El Sr. Presidente. En 13 de octubre pareció en el Diario de Paris una negativa de las aserciones de la Nueva Minerva, y el 18 de octubre en un segundo artículo de su diario de V., tan positivo como el primero, se reproducian las mismas inculpaciones, y desafiaba al ministerio á citar la Nueva Minerva ante otro tribunal distinto del Diario de Paris. ¿Es V. el autor del artículo?

Sr. Sarrans. Si señor.

El Sr. Presidente. En 20 de octubre el Diario de Paris dió una nueva negativa, y en 21 de octubre pareció en el Correo Francés una carta firmada por V. y concebida en estos términos:

Muy Sr. mio: Pienso como V., que toda prisa y claridad es poca para resolver los puntos de controversia entre el ministerio de negocios extranjeros y la Nueva Minerva. El público encontrará una respuesta á la última negativa

del Diario de Paris, en la que en este momento recibo del señor general Latapi, y cuyo tenor es el siguiente:

Sr. Redactor.—«Un abuso imperdonable de confianza ha puesto en noticia de V. hechos destinados á permanecer secretos, y mas que nadie debo sentir la cruel posicion en que estoy, á consecuencia de una falta que no he cometido. Pero la dignidad de mi carácter está comprometida, y me veo en la triste necesidad de decir que la contestacion dada á V. por el Diario de Paris no tiene ningun fundamento.—LATAPI.» Paris 20 de octubre de 1835.

«Lleno de un profundo disgusto por la poca moralidad de los hombres que tienen en su mano los destinos de la Francia, dejo á la opinion pública en libertad de pronunciar entre la veracidad doctrinaria y la de la Nueva Minerva.— Firmado.—B. Sarrans joven, redactor principal de la Nueva Minerva.»

El Sr. Presidente continúa así: ¿Refiere V. la carta del señor Latapi aceptando así toda su responsabilidad?

Sarrans. Tendré el honor de observar que de ningun modo soy responsable de la veracidad de Latapi; pero sostengo que los hechos referidos por la Nueva Minerva han pasado en presencia de testigos que lo afirmarán.

El Sr. Presidente. Repito á V. que según los términos de su carta, ha creído en las palabras de Latapi y las ha tomado á su cargo.

Sarrans. Espero que los señores jurados no serán de su opinion de V. sobre mi supuesta adopcion de los hechos mencionados en la cuarta, y respecto á mi última frase reconozco como mia la indignacion que expresan mis palabras. Á los señores jurados toca el juzgar si podria menos de indignarme en vista de una negativa formal dada por el Diario de Paris con quien, sea dicho de paso, no comprendo como puede el duque de Broglie hacer causa comun.

El Sr. Presidente. ¿No resulta de los términos de que V. se ha valido, que se dirija directamente al ministro?

Sarrans. Explicaré la expresion que á V. le parece tan positiva. He usado una expresion colectiva que no se dirija especialmente al presidente del consejo, y por lo demas, aunque hubiera venido la negativa del mismo duque de Broglie, no hay poder en el mundo capaz de impedirme rechazarla.

El Sr. Presidente. ¿Dónde ha conocido V. al general Latapi?

Sarrans. Le he visto por primera vez cuando me diriji á él por tener que apelar á su honor.

P. ¿Con que V. motivó la carta que ha publicado?

R. Si señor, he ido á pedirselo al general Latapi, apoyado en los testimonios por los que habian llegado á mi noticia los hechos.

P. ¿Qué testimonios son esos? R. Los de los hombres que vendrán aquí á deponer como testigos.

P. ¿Y le ha dado á V. Latapi esta carta libre y voluntariamente? R. Deduciré los hechos para dar las explicaciones que me pedís. Al leer las formales negativas del Diario de Paris, y la invitacion del Correo Francés, pensé en llegar hasta el origen mismo de estos hechos. Me pasé en consecuencia á verme con el general Latapi, á quien me acerqué en la galería de la calle de Rivoli delante de dos personas y le dije: general, he afirmado hechos referidos por V. en presencia de estos señores; mi veracidad está puesta en duda, y como tengo á V. por persona de honor, espero hará ver la certeza de los hechos. Dudó el señor de Latapi y no me disimuló que le podian herir de muchos lados. Le repliqué, que si no queria darme una carta respondiendo á las negativas, me pasaria sin su declaracion y publicaria la de las honorables personas que eran testigos de nuestra explicacion.

Dijele que cinco ó seis firmas de tales personas suponian tanto como la de un solo individuo. Respondíome: he dicho lo que V. ha publicado; pero necesito del ministerio y este tiene necesidad de mí, y por lo mismo quiero adoptar el partido mas favorable á mi futura defensa ante el ministerio.

Entramos en un gabinete de lectura, pero no hallamos sitio para escribir. Un caballero que allí habia nos ofreció su habitacion y subimos. Lesseps fué comprometido á tomar la pluma y redactó la carta en tres palabras. Cada una de ellas segun salia de la pluma era consultada y sometida al análisis y á la contradiccion de M. Latapi. Tomó la carta luego que fue concluida: meditó sobre ella un cuarto de hora ó veinte minutos y volvió á sentarse diciendo: yo la firmaré, y la firmó. Advertiendo luego que no tenia fecha, lo hizo observar, volvió á tomar la pluma y la escribió; me entregó el papel y yo me retiré.

P. ¿Con que la carta no ha sido escrita por él? R. Pero lleva su firma y la fecha de su mano.

P. Mas el 22 de octubre compareció ante el procurador del rey, y prestó una declaracion que contradice su carta.

El abogado Bouloumie.— Como representante de M. Latapi puedo declarar verdaderos todos los hechos expresados en la carta de M. Sarrans.

El Sr. Presidente hace leer la declaracion de M. Latapi ante el procurador del rey. Resulta de este documento que M. Latapi ha dado á muchas personas explicaciones poco mas ó menos semejantes á las publicadas despues en el Diario de los Debates: que muchos los dijeron que él era el autor del tal artículo; que él respondió que era cierto, y que se le habia entregado á M. Broglie. La declaracion añade que M. Latapi no ha firmado libremente la carta de 20 de octubre que ha sido publicada sin su conocimiento; y por último, que niega haber tenido relacion alguna con el duque de Broglie.

M. Sarrans.— Respecto de esta declaracion, pido recordar dos hechos: el primero se habia borrado de mi memoria: me habia olvidado de decirlos que despues de haberme entregado esta carta M. Latapi, me dijo: mi posicion es penosa: procurad poner esta carta en una parte del periódico que no esté muy á la vista; á presencia de cinco testigos que nos escuchaban le respondí: general, yo no vengo por un certificado que he de encerrar despues en mi escritorio. He aquí la carta: podeis volver á tomarla

si quereis, porque si me la dejais, mi intencion es publicarla en el *Correo Francés*, y hacerla copiar en todos los periódicos si puedo. Al fin me dejé la carta.

Pasó al segundo hecho. Le he vuelto á ver ayer á las cuatro: me quiso hablar de lo que pensaba alegar para su defensa, y yo le dije haga V. lo que yo: he elegido el medio mas sencillo, la verdad, haga V. lo mismo: él me contestó: hay ocasiones en que es fuerza sacrificarlo todo hasta el honor, y debo decir que en un momento de locura he ido á casa del procurador del rey y he dado una declaracion que está en contradiccion con lo que ha ocurrido; pero he especificado que la carta que he entregado á V. debía estar publicada.

Sr. Bouloumie. Los hechos referidos por M. Sarrans son verdaderos; solo ha padecido un error en su narracion respecto á la publicacion de la carta. M. Latapi ha dicho á M. Sarrans, que preguntado por el procurador del rey, dijo que sabia que su carta debía estar publicada.

M. Martin (du Nord) Sarrans. Ya ve V. que los hechos referidos por la *Nueva Minerva* son inventados: ¿persiste V. en negar la verdad?

M. Sarrans. Hay un doble sentido en la pregunta que me dirige el Sr. procurador general: se refiere á la verdad de los hechos y á la certidumbre que he adquirido de ellos. Sostengo que los hechos han sido contados por el general Latapi antes de la publicacion de los artículos de la *Nueva Minerva*, y que no los ha dicho una sola vez, sino ciento á las personas que oíreis. He aquí los hechos declarados verdaderos: á lo demas de la pregunta ninguna explicacion tengo que dar.

Mr. Martin (Du Nord).—V. ha tomado los hechos como suyos: esto es lo que resulta de su carta.

Mr. Sarrans. La interpelacion conduce á un doble objeto. Cuando el Sr. presidente me ha dirigido la misma pregunta he dicho: yo no se algo responsable de la veracidad de Mr. Latapi, sino de que lo ha dicho.

Se procede á la declaracion de los testigos.

Mr. Arturo Barker (propietario).—Hace un mes que oí á M. Latapi, delante del café Tortoni, decir que habia sido llamado por Mr. Broglie, quien le habia dado igualmente que á Mr. Guizot, muchas noticias acerca de los carlistas de Navarra. Me pareció muy sencillo que se hubieran dirigido á Mr. Latapi, que venia del ejército de Zúñalacazegni.

P. Ha referido V. esos hechos á Mr. Sarrans.

R. No, pero lo he dicho á muchos y aun en la bolsa.

P. Le ha dicho á V. Mr. Latapi que entregó una memoria al Sr. duque de Broglie.

R. No, pero nos ha dado una porcion de detalles relativos á la conferencia: ha dicho que habia hablado de D. Carlos, en sentido de tener su triunfo seguro en España, añadiendo, que el gobierno francés debía tomar parte á su favor. Mr. Guizot era de su parecer; pero le hizo notar que el gobierno estaba comprometido por el tratado de la cuádruple alianza.

P. ¿Hace mucho tiempo que Mr. Latapi ha tenido con V. esas conversaciones?

R. El día en que se supo en París que D. Carlos habia declarado generalísimo de su ejército á la virgen de los siete Dolores. (Risas.)

Sr. de Perigny, propietario. Yo he encontrado muchas veces al Sr. Latapi en la Tullerías con personas distinguidas en la administracion y en el ministerio. Él decia que habia estado al servicio de España, y hablaba como un hombre que habia estado en este país: procuraba esparcir las doctrinas de D. Carlos. Citaba una memoria que habia hecho de algunas ideas que emitia. Los negocios de España interesaban mucho. El artículo del *Diario de los Debates* vió la luz pública: se le felicitó de que sus ideas fuesen adoptadas; y él exclamó: ¿Cómo! soy yo el que he comunicado los documentos necesarios. Cuando pareció la negativa del *Diario de Paris* yo me hallaba en un gabinete de lectura; vi entrar algunas personas que conversaban entre sí. Conoci á algunos de aquellos Sres. y les ofreci mi lugar. Conviniéron en escribir una carta que debía ser dictada por Latapi; este dijo: yo he sido desgraciado, proscripto, no he encontrado ningun apoyo en parte alguna, y solo he sido acogido en América por José Bonaparte; aun no sé si me arrestarán. Se le hizo ver la necesidad de escribir una carta, y él la firmó.

P. De las esplicaciones dadas por el Sr. Latapi, ¿resulta el que él hubiese visto al ministro de negocios extranjeros?

R. Dijo que habia visto al ministro, y que sino temiese comprometerme diria algo mas.

P. — La carta ha sido dictada por el Sr. Latapi?

R. — Fué escrita por el Sr. Lesseps.

Sr. Ledru-Rollin. — ¿Mas ha sido firmada por el señor Latapi con entera libertad?

El testigo. — Ciertamente.

Sr. Ledru-Rollin. — ¿El Sr. Latapi ha discutido las frases de la carta?

El testigo. — Si señor. Él decia: ¿quereis que esta palabra pueda comprometerme?

Sr. Presidente. — ¿Qué graduacion tiene? Yo no creo que ningun general de su nombre haya servido en Francia.

El testigo. — Él era coronel bajo el imperio en los cien días; fue del partido de Bonaparte, lo que le puso en desgracia cuando sobrevino la restauracion. Se retiró á la América del Sur, donde obtuvo el grado de brigadier. Parece estar autorizado por una orden de Carlos X para servir en España.

Sr. Presidente. — ¿Mas no para servir á D. Carlos?

Sr. Ledru-Rollin. — Esta orden dada por Carlos X, y que no ha sido revocada por el gobierno actual, es hoy día un título oficial que puede autorizar á dar al Sr. Latapi un título que ha recibido de un gobierno extranjero.

El Sr. Presidente manifestó al testigo, que M. Latapi ha dirigido al fiscal una declaracion en que hace constar se habia visto forzado á firmar la carta publicada por M. Sarrans.

El Sr. Lesseps vivamente. Vos no me conocéis Sr. presidente; pero si M. Latapi estuviese presente, yo le daría un *mentis* personal. Esta es la vez primera que se ha dirigido contra mí una acusacion semejante.

El Sr. Presidente. Nadie os ha acusado á vos, ni M. Latapi lo ha hecho tampoco.

Sr. Ledru-Rollin. Es necesario también oír al testigo que el defensor de M. Latapi ha reconocido la verdad de todos los hechos contenidos en la carta.

El Sr. Lesseps. Para probar que M. Latapi no ha sido obligado á firmar semejante carta, no basta recordar todas las circunstancias que dejo referidas.

El Sr. Presidente. ¿Pues no, no ha habido una especie de tenacidad, que pudo obligar á M. Latapi á firmar esta carta?

El Sr. Bouffet de Montauban, antiguo coronel de caballería, preguntado: ¿Habiais oído hablar de las relaciones que M. Latapi pretendia tener con el Ministerio? Dijo: yo en efecto vi un día un correo en donde se encontraba M. Latapi hablando de su amistad con el ministro y diciendo que era el autor del artículo inserto en el *Diario de los Debates*. Algunos días después le dije que tenia entendido se trataba de desmentirlo, y me contestó que lo que habia dicho era cierto. Posteriormente estando yo en el gabinete del ministro le entraron una carta de uno de sus agentes acerca del estado de España: la leyó delante de mí y le dije que cuanto le decian era falso.

¿Estuvisteis presente á la redaccion de la carta?—Si señor: M. Latapi dijo que hubiera querido mejor no firmarla y aun se esforzó á buscar un medio de eludirlo, pero tuvo que sostener lo dicho anteriormente.

Sr. Bouloumie.—No, dijo M. Latapi: yo espero que todo se concluirá, y M. Sarrans le respondió que el negocio no iria mas adelante.

El Sr. Sarrans.—No dije yo que la carta se publicaria, y que sino habia respuesta todo se concluiría?

El Sr. Montauban.—Eso es cierto.

El Sr. Courbonne (propietario).—Dicen que M. Latapi es el autor del artículo del *Diario de los Debates*, y él se ha defendido pero débilmente, y como autor modesto (*risas*), añadiendo que lo habia extractado palabra por palabra de un manuscrito que habia remitido ó presentado á M. Broglie.

El Sr. Presidente. — ¿Ha referido V. ese hecho á Mr. Sarrans?

El Sr. de Courbonne. — Lo he referido á varias personas.

El Sr. Presidente. — ¿Mr. Latapi le ha hablado á V. de una comunicacion que le llegó al ministro estando él delante?

El Sr. de Courbonne. — Esa noticia me ha llegado lo menos por diez conductos.

Interpelado por el procurador general, Mr. Lesseps declara que fué antes de la publicacion de los artículos de la *Nueva Minerva* cuando refirió á Mr. Sarrans lo que habia oído de boca de Mr. Latapi.

Sr. Chaix-D'est-ange, abogado de la parte civil, tomó la palabra. Señores, dijo, la cuestion que se agita entre nosotros se reduce á términos bien sencillos, y este proceso es de una solucion sumamente fácil. Es necesario que yo recuerde los hechos exactamente, y que los presente bajo el verdadero punto de vista.

Aquí el abogado hizo una rápida exposicion de las partes del proceso, recordando la publicacion del *Diario de los Debates* y la polémica entablada con este motivo, así como las imputaciones dirigidas contra el presidente del consejo.

Después de haber analizado los artículos de la *Nueva Minerva*, leyó la carta cabeza de proceso, esforzándose á probar que constituía una difamacion, señalando á Mr. Latapi como el primer autor de ella. Sostuvo que el ministro de negocios extranjeros no habia tenido jamas entrevista alguna con este hombre que al defensor califica de diplomático intruso y embajador de contrabando; y añadiendo por último, que no habiéndose hecho la prueba autorizada por la ley de hechos infamatorios, habia lugar de hacer que sufriese Mr. Sarrans una ligera condena que sirva de apercibimiento á la prensa.

El Sr. Martin (du Nord), procurador general se levanta; M. Plougoulin, su sustituto que estaba sentado á su lado, se levanta tambien permaneciendo inmóvil en esta posicion durante todo el interrogatorio. El procurador general sostiene la acusacion después de haber recordado las pretensiones de los dos partidos que dividen actualmente la España, entra en la cuestion, analiza las disposiciones de la ley en materia de difamacion, é insiste en la condenacion pedida contra M. Sarrans.

El Sr. Bouloumie. Señores: M. Latapi debe llenar, respecto á M. Sarrans, un deber que yo vengo á cumplir en su nombre. M. Latapi ha hecho incurrir en una equivocacion á M. Sarrans; ha usado de palabras inconsideradas, refiriéndole hechos supuestos. Comprometido muy de cerca en la lucha en que M. Sarrans se encontraba envuelto, M. Latapi firmó la carta que se ha publicado. Por esta razon debe hacerse desaparecer de la causa á M. Sarrans, colocando en su lugar á M. Latapi, como una ejida á que deben dirigirse todos los golpes.

El abogado sostiene que la conducta observada por su cliente no ha sido mas que una conducta inconsiderada. Recuerda los antecedentes de Latapi, que siendo soldado á los 15 años, era coronel á los 25, distinguiéndose por su valor en muchas acciones de guerra, y habiendo tenido en la batalla de Moscova tres caballos muertos, y recibiendo diez y seis heridas. En 1815 marchó con el ejército del hombre que por tanto tiempo ha tenido en su mano la suerte de la Europa. La cuchilla de los Borbones se levantó sobre su cabeza, ha estado condenado á muerte, y al destierro solo ha debido la salvacion de su existencia. Examínese la historia de la América del Sud y de la España, y se hallarán los rasgos de valor con que se ha distinguido.

Mr. Sarrans toma la palabra en medio de un profundo silencio. Después de protestar que solo se le han dado 48 horas de término para prepararse contra acusacion tan grave en que se le opondrá el presidente del consejo de ministros, el procurador general y hasta una de las notabilidades del foro, dice, dirigiéndose al jurado: vos lo sabéis: después de los últimos acontecimientos, cuyo valor no explicaré en este recinto porque no he venido aquí para discutir doctrinas sino para testificar hechos, un rumor universal acusaba al ministerio francés de abandonar los intereses del gobierno de Madrid por adherirse á los de D. Carlos.

Fundada ó no esta acusacion encontró eco en todos los periódicos de la oposicion; pero categórica y sencillamente fué enunciada por los órganos reconocidos y públicos del ministerio inglés. El *Morning Chronicle* por ejemplo convenia al gabinete francés de violar el tratado de la cuádruple alianza del modo mas escandaloso: estas son sus palabras; y últimamente, ayer un periódico inglés nos ha revelado un hecho incontestado, á saber: que el gabinete de Londres ha dirigido al gobierno francés una nota en que le invita enérgicamente á realizar las condiciones de la cuádruple alianza. Sin embargo, ni la inquietud de los espíritus ni las probabilidades de mas de una clase que confirmaban el rumor público me parecieron suficientes para justificar una imputacion, que si fuera fundada, seria un verdadero atentado contra la revolucion de julio, porque llamarse defensores de esta revolucion y favorecer la causa de D. Carlos, seria obrar como los corsarios que usan de un pabellon falso. Me contristaban estas voces, pero me ab-

tenia de circularlas, cuando de repente un periódico que todos y aun vosotros mismos reconocéis como la expresion del pensamiento ministerial, lanza en medio de la incertidumbre comun un artículo capaz de dar á la causa de D. Carlos una gran fuerza moral. Lees el orador algunos pasajes del artículo del *Diario de los Debates*, manifiesta qual creia ser en tal caso el deber de la imprenta editada á la revolucion de julio y prosigue:

Señores jurados, medítadlo bien: en la cuestion que os ocupa no se trata de teorías nuevas, ni aun de las nacidas con la revolucion de julio; se trata de la monarquía representativa, que llegaria á ser únicamente una tradicion borrada luego que existiese entre D. Carlos y el gobierno una alianza espresa ó tácita, pública ó tenebrosa.

D. Carlos no es la Carta ultrajada, es la legitimidad original, es el despotismo con sus costumbres brutales, es la teocracia con su hipocresía, es la tiranía de una iglesia esclusiva sobre la libertad de las conciencias, es la dominacion de una raza noble sobre la generalidad de los ciudadanos, es el privilegio, la ignorancia, el anatismo, la miseria; es en fin el triste recuerdo de los tiempos mas detestables de la monarquía absoluta. Señor, si me avergonzaria yo de insistir mas tiempo en una verdad gravada en vuestras conciencias. Cualesquiera que sean vuestras opiniones, no hay uno de vosotros que no pierda conmigo la base de las alianzas de la Francia no es un semejante sistema, que sus aliados naturales son los pueblos libres; y que prestar apoyo á D. Carlos, ponderar sus triunfos, disminuir sus enemigos y anunciar su derrota, es apostar de nosotros mismos y trabajar en nuestro daño que en breve solo seria una cuestion de tiempo y de oportunidad. Tal era la disposicion de mi espíritu cuando una voz pública que habia adquirido la suficiente consistencia para llegar á mí por diversos conductos, me reveló que un oficial general al servicio de D. Carlos declaraba ser el autor del artículo que habia producido tan viva sensacion. ¿Qué debía yo hacer entonces? Asegurado de la exactitud de mis antecedentes ver inmediatamente al general Latapi y acogerme á su probidad. Este oficial no me ocultó que temia las venganzas del poder, y que el ministerio le podia atacar por mas de un flanco. El vaciló, pero es preciso hacerle justicia; acabó por corresponder á mis esperanzas.

Nos convinimos ante dos testigos de nuestra conversacion en que se escribiría una carta que contuviera en los términos menos ofensivos al ministerio la confirmacion de los hechos adelantados por la *Nueva Minerva*, y una impugnacion formal de las escepciones contradictorias del *Diario de Paris*. Sres jurados, no puedo menos de confesarlo, la posicion del general Latapi me pareció de las mas penosas, y hubiera sentido imponer á este oficial un sacrificio que no reclamase imperiosamente tanto mi responsabilidad como el caracter de veracidad del periódico que dirijo.

La carta fué redactada por uno de los testigos. Su espíritu fué inspirado por el general Latapi. Fue concebida en tres frases, segun salia cada una de ellas de la pluma del escribiente; se sometió á la crítica y aprobacion del general Latapi; después de haberse acabado se le leyó entera, la tomó y la leyó él mismo. Después de un cuarto de hora de meditacion la firmó, y habiendo advertido que no tenia fecha, lo hizo observar y la puso con su propia mano, después de lo cual me la entregó y nos separamos &c.

Entonces fue, señores jurados, cuando escribí al *Correo francés* la carta que hoy se acrimina. Ahí está á vuestra vista. Ya sabéis todas las circunstancias que la han producido; á vosotros toca decidir si lleva impreso efectivamente ese carácter de infamia ó de difamacion, y de ese oido á toda regla y á todo freno que la acusacion ha tenido la rara perspicacia de descubrir. Respecto de mí, mi mision está ya casi cumplida.

Concluye el orador diciendo, que si la libertad de imprenta no debe estenderse á la denunciacion de un hecho verdadero, que si amar y colocar ante todas las cosas la libertad y la patria es un delito; y por último, que si la cualidad de escritor priva de la dignidad del hombre no siéndole permitido rechazar con firmeza un *mentis* no merecido, será condenado, pues es culpable como primer gefe. Pero, si como no duda, su conciencia y su razon les dice que solo ha usado de un derecho y cumplido una obligacion, será absuelto.

Este discurso improvisado produjo viva impresion en el auditorio.

El abogado M. Ledru-Rollin se levanta y dice: ¡pobre imprenta! Te acusan de violencia, y en este mismo tribunal habeis oído levantarse contra ella las mas vivas declaraciones. Se habla siempre de sus errores, de sus faltas, y nunca de sus beneficios. Se piden nuevamente contra ella leyes de represion; se queria, dicen, únicamente proteger al rey. Los actos de los ministros era lo único que nos habian dejado, pero ya estos actos no son discutibles; ya cinco procesos en un día acaban de manifestar la magnanimidad ministerial. Bajo la restauracion, un proceso por la imprenta era una solemnidad judicial, era un acontecimiento. Pero ya, tan grande es un número, es un negocio comun y que espera su turno en el tribunal (*Sensacion*). Si embargo, la imprenta prosigue su marcha; como la tiene sus leyes, y derrama en su curso sobre sus detractores las luces y la civilizacion.

Después de una réplica del señor procurador general, M. Ledru en un acalorado discurso refuta el sistema de M. Chaix d'Est-Auge; volviendo á la impugnacion de haber sido objeto del proceso, el abogado se admira de la volubilidad que muestra el presidente del consejo. «No es M. Broglie el que como presidente de la sociedad de la abolicion de la esclavitud, declaraba que era preciso emancipar los negros, y que ocho dias después sostenia en la tribuna que no se podia abolir la esclavitud sin esponerse á graves riesgos? ¿No es M. Broglie el que se oponia á que la ley para la expulsión de los Borbones pronunciase contra ellos la pena de muerte, pretestando que el código penal bastaba, y el que en el momento de la prision de la duquesa de Berri, declaraba que no se podia aplicar el código penal? No es M. de Broglie el que...»

Sr. Presidente. Sr. Ledru, no podeis reproducir hechos que han pasado en los debates parlamentarios.

Sr. Ledru-Rollin. Me detengo. Estoy sobre un terreno resvaladizo. He querido dar á entender que un hombre que ha obrado de este modo debería tener presente que la naturaleza humana es frágil y débil, y hubiera debido observar alguna indulgencia con su hermano. (*Aprobacion en el auditorio.*)

El Sr. Sarrans en un nuevo discurso improvisado, se esfuerza en traer la discusion á su verdadero terreno; y demuestra que ha tomado todas las instrucciones que pueden poner á cubierto su responsabilidad. M. Chaix de Est-Auge

os ha dicho, continúa, que nos valíamos de vuestra debilidad. No señores; nosotros por el contrario, apelamos á vuestra energía, porque es necesaria para burlar todas las sutilezas que se han desplegado contra mí. Así señores, cuento con vuestra energía, pero cuento aun mas con vuestra conciencia.

Después de diez minutos de deliberacion el jury declara á Mr. Sarrans y Mr. Latapi culpables de difamacion hácia el ministro de negocios estrangeros. El procurador general pide la aplicacion de la pena.

Sr. Thessier, procurador del duque de Broglie, concluyó que los acusados debian ser condenados en las costas.

Sr. Ledru Rollin hace observar que M. Lemaire, procurador, á cuyo nombre estaba estendido el poder de M. Latapi no ha comparecido, y que así este no ha sido representado durante el juicio, sino por un abogado que no estaba habilitado al efecto. Pide testimonio de estos hechos.

El tribunal después de una larga deliberacion da testimonio, de que en ausencia de M. Lemaire, que se aunció deber venir á la audiencia, Mr. Latapi ha sido representado por M. Bouloumie, que ha declarado apoyarse en poderes de Latapi, y en virtud de los artículos 16 de la ley de 17 de mayo de 1819, 9 de la ley del 9 de setiembre de 1835, y 42 del código penal, condena á Mr. Sarrans á 15 dias de prision y mil francos de multa, y á Mr. Latapi á dos meses de prision y ocho mil francos de multa, sustituyendo á este último por otro tanto tiempo en sus derechos políticos, civiles y de familia, expresados en el artículo 42 del código penal; y por último, condena á ambos in solidum al pago de las costas.

Son las seis y cuarto y se levanta la audiencia.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL PRÍNCIPE.

A las SEIS Y MEDIA de la noche:
EL CASTILLO DE KENILWORTH.
Opera en tres actos del maestro Donizetti. Actores: Sras. Manzocchi, Fontana y Marchisio. Sres. Romá, Salas, Regini y coristas.
NOTA. Mañana domingo habrá dos funciones en la de la noche se pondrá en escena la tragedia nueva en cinco actos, titulada LAS VESPERAS SICILIANAS, imitada de la que con igual título escribió en francés el célebre Casimir Delavigne, autor de LOS HIJOS DE EDUARDO y de MARINO FALLIERO.

TEATRO DE LA CRUZ.

A las SEIS Y MEDIA de la noche:
Funcion extraordinaria para hoy sábado 7 del corriente:
1.º Tocará la orquesta varias PIEZAS escogidas de las mejores óperas.
2.º Se representará la comedia nueva en tres actos, titulada EL MARIDO DE MI MUGER.
Ni pueden salir exclusivamente el repertorio de nuestros teatros los trágicos dramas de la escuela moderna, ni lo consentiría el gusto del público; y si algunas composiciones de distinto género han de tenerse en cuenta, ninguna probablemente ha de parecer mas propia que la anunciada, si no por su mérito, acerca del cual fallarán los espectadores, por su objeto al menos, que es excitar la mas bulliciosa risa.

3.º Bailarán la Sra. Castillo y el Sr. Casas unas BOLERAS NUEVAS compuestas sobre un tema de los Dos Figaros.
4.º Se ejecutará la comedia en un acto, titulada EL PADRINO POR FUERZA, que pertenece al mismo género que la anterior.
5.º Dará fin á la funcion el BAHABLE GENERAL.
que con la música de la sinfonia oriental se ejecutó en la última sesion del Café de Bagdad.
NOTA. Mañana habrá dos funciones, una á las once de la tarde y otra á las siete y media.

TEATRO DE LA CALLE DE LA SARTEN.

A LAS SEIS Y MEDIA de la noche la compañía de los sirtos ejecutará la funcion siguiente:
UN AÑO DESPUES DE LA BODA.
(Comedia en 5 actos.)
Y se dará fin con un divertido SAINETE.
NOTA. El lunes próximo se pondrá en escena la comedia nueva en este teatro, en 3 actos: EL SEPULCRO DE ADELAIDA.

El Español.

MADRID.

SABADO 7 DE NOVIEMBRE.

En nuestro número de hoy, y ocupando una gran parte de sus columnas, viene inserto el proceso intentado por el presidente del gabinete frances contra Mr. Latapi y contra Mr. Sarrans, redactor de la Nueva Minerva, y visto en la audiencia del 26 de octubre, en la Cour d'assises de Paris.

La celebridad de este proceso tiene una relacion tan íntima con los asuntos de nuestro pais, y ha sido originado por causas tan directamente enlazadas con nuestra nacion, que puede considerarse como cuestion verdaderamente española.

El Diario de los Debates aparecieron dos artículos sobre las operaciones de la guerra del Norte, precisamente en la época en que los sucesos de nuestras provincias promovian la inquietud y aun alarmaban la atencion del gobierno francés; artículos cuya insercion en un periódico ministerial les dió una gravedad y un caracter tal, que infundió dudas sobre la sinceridad de intenciones de la Francia para con nosotros. Atribuyose en Paris su redaccion al duque de Broglie presidente del gabinete, alegando en confirmacion de esto que el general Latapi era el que habia comunicado al ministro las notas militares en que se fundaba. Desmintió esta acusacion el Diario de Paris, órgano habitual del ministerio, y siendo refutada esta denegacion por una carta de Latapi al redactor de la Nueva Minerva, el ministerio que se veia cargado con una responsabilidad que no queria aceptar, emplazó ante los tribunales á los que de este modo le presentaban como infractor de sus obligaciones para con la España.

Los debates del proceso han puesto en claro que el gobierno frances ninguna parte habia tenido en las espresadas publicaciones; hecho que atendida la importancia política con que se ha revestido el proceso, manifiesta las verdaderas intenciones de aquel gabinete, y el poco fundamento de los recelos que poco hace nos asaltaban.

EXTRAORDINARIO DE PARIS.

Por un correo extraordinario llegado esta mañana de aquella capital, posteriormente á aquel de que damos noticia en la parte primera de nuestro número de hoy, hemos recibido periódicos franceses que alcanzan hasta el 31 del corriente y de Londres hasta el 29, y ademas la carta de nuestro corresponsal que insertamos á continuacion.

Tanto de los periódicos como de nuestra correspondencia aparece que la marcha de nuestro actual gabinete inspira en el extranjero una confianza fortificada sin duda por la buena suerte con que ha puesto término á las deplorables disensiones en que nos dejó la precedente administracion.

A la fecha del 29 los fondos españoles eran objeto en Londres de un favor mas pronunciado, en especialidad la deuda activa. Los especuladores rehusan actualmente continuar cuentas y operaciones sobre bonos de cortés en el término de la conversion, que debe espirar el 16 de noviembre. Los capitalistas se veian en cierto modo obligados á comprar fondos activos. El importe de los bonos de cortés no convertidos se creia sumamente reducido, encontrándose la mayor parte entre las manos de los banqueros y otros capitalistas para seguridad de sus empréstitos. La abundancia ó la escasez de especies en valores estrangeros hasta el 16 de noviembre, depende en gran parte (opina el Times en su artículo de bolsa) de las medidas que tomarán estos capitalistas en lo tocante á la conversion. Se cree generalmente que los banqueros harian ellos mismos la conversion y no embarazarían á la bolsa sacando sus fondos al mercado.

En el Diario de los Debates leemos citado un artículo del correo inglés, cuyo espíritu se reduce á las reflexiones siguientes.

«La paz europea depende principalmente de la seguridad del gobierno francés. Este debe ser tan fuerte que pueda resistir á los partidos carlista y republicano. La armonía entre la Francia y la Inglaterra es la sola garantía de libertad en Europa. Ella es la que ha cimentado en Bélgica y en Portugal los gobiernos que tienen; y esperamos que suceda lo mismo con la España, á pesar de los esfuerzos que por todas partes despliegan los enemigos del progreso. Pero no es fácil persuadir que dos naciones á quienes la providencia confió la mision de dirimir á los demas estados, deban ser enemigas porque un brazo de mar los separa.

«Al desplegar ahora sus fuerzas militares el Norte, tenemos el sentimiento de que algunos de nuestros cofrades traten de sembrar la division en la Francia y la Inglaterra marcando la cuestion de España como el tema que puede causarla.—Se ha insinuado que el ministerio francés, contra el espíritu de los tratados, protugia secretamente á D. Carlos.—Sabemos positivamente lo contrario. Acaso algun accidente de contrabando en la frontera puede haber dado lugar á semejantes sospechas; pero ni las medidas tomadas por la Francia en las costas, y en la frontera de los Pirineos, ni su propio interés en el asunto pueden hacer probable la citada suposicion.

Podrá ser que los agentes franceses en Madrid prefieran la administracion Toreno á la de Mendizabal; mas no puede creerse que el gobierno francés deje de desear el establecimiento de un régimen constitucional en España.»

Después de estas consideraciones el periódico francés añade los siguientes pensamientos.

De algun tiempo á esta parte se ha podido notar en la prensa inglesa, respecto del gobierno francés, de su política y de sus medidas, un cambio de lenguaje del cual somos nosotros los primeros que debemos felicitarlos. Vemos con placer que la situacion de la Francia empieza á ser mejor conocida de la Inglaterra, y que se abandonan las acusaciones contra su gobierno, las que jamas tuvieron fundamento.

Los fondos españoles se hallaban en Londres el 29 á 43 3/8 los bonos de cortés, y 41 1/4 el alto empréstito.—Consolidados 91 5/8, 5 p. g. Portugués 87 1/4.—En la bolsa de Paris del 31 se cotaron los fondos españoles á 34 3/8, la renta perpetua 20 7/8 á 21 el 3 p. g., 14 1/4 la deuda diferida, 43 1/4 á 43 5/8, la renta consolidada ó sea procedente de la alta conversion, 43 el alto empréstito.

Hé aqui la carta de nuestro corresponsal.

PARIS 31 de octubre.

No saldremos de procesos hasta fines de año. El mes de noviembre, segun dicen, se empleará en continuar el proceso de abril, y el de diciembre en los debates del de Fieschi. El año de 1835 bien puede llamarse célebre en los fastos judiciales.

Los diarios franceses han publicado, hace dos dias, una nueva demostracion de patriotismo español. Se ha abierto una suscripcion voluntaria en casa del cónsul de S. M. C. en Paris, con el fin de secundar los proyectos del nuevo ministerio; todos los españoles residentes en Paris, partidarios de ISABEL II, se han presentado inmediatamente al cónsul y han hecho sus donativos.

El Diario de los Debates ha querido pagar tambien su tributo á la causa de Isabel. En un artículo reciente protesta su adhesion á la joven Reina; y las reflexiones á que se entrega contra D. Carlos y sus partidarios son de tal naturaleza, que destruyen la impresion causada por sus boletines sobre Cataluña.

El Diario de los Debates decia ayer: «Lo que la Francia y la Inglaterra han querido hasta ahora para España, lo quieren todavía. La misma desunion reina entre los gabinetes de Francia é Inglaterra, que entre los miembros del ministerio francés.» Estas seguridades categóricamente estampadas en un periódico ministerial caracterizan perfectamente su situacion: con la mejor respuesta que puede darse á los comentarios hechos por la oposicion respecto de la union ministerial y de la alianza anglo-francesa.

—Convencido el ministerio con la perseverancia y con las últimas ventajas conseguidas por Mendizabal, de que este ministro está destinado á ejercer una gran influencia sobre los destinos de su pais, ha aplaudido abiertamente

sus esfuerzos. Es preciso confesarlo; al principio se dudaba no de la buena intencion del ministro, sino de sus recursos, llegando hasta el punto de creerle casi tan presuntuoso como patriota.—Eran entonces grandes las complicaciones; los obstáculos parecian insuperables; pero la confianza que ha sabido inspirar á su pais se ha ido comunicando poco á poco á la Francia: nuestro ministerio ha experimentado la atraccion eléctrica que desde luego sintió el gabinete inglés. El sentimiento ligero de frialdad, que mal interpretado, se atribuyó á la desconfianza, cuando solo debia serlo á la incertidumbre, ha desaparecido. Se ha comprendido perfectamente que el hombre que llegó á conciliarse las juntas, debe obtener con el auxilio de los aliados á la España, resultados mucho mas importantes aun. Elógianse sus esfuerzos, alimentando cada dia mayores esperanzas de ver á su pais salvarse por sí mismo. Ya la Francia cumpliendo religiosamente los deberes que le impone la cuádruple alianza, ha enviado á los Pirineos agentes extraordinarios encargados de aumentar á lo sumo la vigilancia.

Esta conducta leal, que debe probar al ministerio español todo el interés que inspira al gabinete francés, ha destruido todas las dudas espuestas por la prensa inglesa, entregada á la defensa de la cuádruple alianza que consideraba amenazada. El restablecimiento de la armonía, turbada por momentos entre los gabinetes de Paris y de Londres es un acontecimiento feliz y digno de notarse. Este convenio debe asegurar á Mendizabal y doblar su confianza; su conducta noble y enérgica no es la circunstancia que menos ha contribuido á producir esta reconciliacion política. Como siga su sistema de mejoras puede vivir seguro de las simpatías y de los socorros de la Francia.

—Mr. de Rigni, que segun se dice, debia reemplazar á Mr. Duperré en el ministerio de marina, está bastante malo: su estado es demasiado alarmante para que en estos momentos se piense en verificar combinaciones políticas.

La Gaceta de Madrid de ayer contiene el siguiente aviso. El Presidente del Consejo de Ministros, ocupado incesantemente en los trabajos que se han de presentar á las próximas Cortés, se ve en la necesidad, muy desagradable para él, de avisar á sus amigos y á los pretendientes que le es imposible recibir mientras duren estos trabajos urgentísimos. Los pretendientes podrán acudir á los gefes de seccion de la secretaria y á los oficiales de quienes dependan sus respectivas solicitudes, seguros de que ha dado órdenes terminantes para el mas pronto y justificado despacho de los expedientes.

Hace pocos dias que se halla en esta córte Doña Josefa Tudó, esposa del célebre principe de la Paz; que siendo cierto lo que se nos asegura, viene con intenciones de arreglar ciertos intereses particulares. Se ha alojado en la casa de su propiedad, que hace esquina á la calle de Fuencarral y del Desengaño, y se manifiesta admirada de la mudanza que observa en el aspecto público, costumbres y usos de una capital que ha visto figurar á esta señora en época tan diversa.

Ha sido separado de su destino el Sr. Hermosilla, secretario de la direccion general de estudios, persona bastante conocida en el mundo literario, en especial por su obra El Jacobinismo, y nombrado en su lugar el Sr. Sotomayor, de la universidad de Edimburgo, persona segun dicen de vastos conocimientos.

LÉRIDA 1.º de noviembre.

La diputacion provincial que debia reunirse el 24 del pasado no ha podido instalarse todavía por falta de vocales. Han acudido únicamente á la capital D. José Castel, cura de Almatret, y D. N. Jover, vecino de Agramunt, nombrados respectivamente por los partidos de Lérida y Balaguer. Por Cervera ha sido elegido D. Cayetano Puig, vecino de Jalladell. Los demas se ignoran.

Se asegura que al general San Martin se le ha indicado seria posible que S. M. le encargase de nuevo de la capitania general de Castilla la Nueva, que tan dignamente desempeñaba; y que su contestacion fué, que no admitia cargo alguno interin no se fallase la causa que á resultas de los acontecimientos del 17 de julio se le está siguiendo.

Nos escriben de Albacete que en aquella provincia se cuentan ocho batallones de Guardia Nacional que llevan la denominacion de otros tantos pueblos cabezas de partido; su fuerza asciende á mas de 7000 hombres, cuya organizacion personal no cede á ningun cuerpo del ejército. Cada batallon consta de ocho compañías con su completo de gefes, oficiales y sargentos; algunos de ellos han jurado ya sus banderas, y se estan concluyendo las de los batallones que aun no las tienen. Ademas hay en algunos pueblos piquetes y compañías de Guardia Nacional de caballería, bien montada y lucidamente uniformada. El digno comandante general de aquella provincia, brigadier de infantería, D. Antonio Maria Tobar, no perdona medio para poner estos cuerpos de patriotas en el pie mas brillante, siendo muy de sentir que esten tan faltos de armamento y municiones, pues apenas se cuentan dos mil fusiles entre los ocho batallones, sin embargo de las infinitas reclamaciones de dicho señor comandante general y del gobernador civil de la misma provincia D. Jorge Gisbert.

A pesar de esta falta de armamento en las dos expediciones que dicho jefe militar ha practicado sobre Requena con varios de los batallones, se han presentado sus individuos llenos de entusiasmo, y el que carecia de fusil ó de escopeta se presentaba armado de una pica á defender la santa causa de la libertad y el trono de la segunda ISABEL. En la última expedicion á las cuarenta y ocho horas de saberse la noticia de que habia sospechas de aproximarse de nuevo la faccion, uno de los batallones de Guardias Nacionales ya ocupaba á Requena y los demas iban á marcha forzada sobre este punto, constándonos lo admirado y complacido que se halla este jefe de ver tanto entusiasmo y decision en estos honrados y valientes ciudadanos.

Se hace tanto mas sensible la falta de armamento por el tristísimo recuerdo de los horrores que en el año 23 causó el infame Bestiery; pues sin embargo de que en esta provincia no hay en el dia ninguna tropa del ejército, sabemos que el comandante general, confiando en el valor de la Guardia Nacional, y en el excelente espíritu público que reina en la provincia eminentemente liberal, no temería á los facciosos aunque se presentasen en número de cinco ó seis mil hombres. Armas y buenas autoridades es lo que necesitan los pueblos decididos.

BOLSA DEL DIA 6.

En el número de ayer indicamos que la subida de los fondos parecía haber llegado á un punto en que por ahora podía estacionarse, pero que sin embargo quedaba alguna demanda. Este aliciente para los que en los días anteriores habían comprado con $\frac{1}{2}$ y con 1 por 100 ya de ventaja en el cambio, y el deseo de realizar de muchos que conservaban aun el papel desde el tiempo en que tuvo un elevado precio, ha originado sin duda la decisión de poner á la venta crecidas sumas de todas clases sin aguardar mayores cambios, y como era consiguiente ha ocasionado una baja tan notable cuanto la rapidez con que el dinero que empezaba ya á escasear para las operaciones al contado, se ha ido retirando: así es que de la subida á la baja apenas se ha conocido mas que un paso, no obstante que ninguna ocurrencia desfavorable se advierte de las que pudieran afectar nuestro crédito en masa, y si alguna existiese debería ser tan reciente que no hubiera habido tiempo de que se divulgase. La concurrencia ha sido tan numerosa como los días anteriores, pero las operaciones muchas menos y de las deudas sin interés, vales no consolidados y títulos del 4 p. 100 solamente, pues de la negociable del 5 por ciento á papel, y consolidada del 5 por ciento á metálico, ninguna hemos oído publicar. Esto no es nuevo en nuestra Bolsa, pero ¿qué prevención existe, preguntamos, contra la deuda consolidada del 5 por ciento, para que ni aun en circunstancias de pronunciamiento por la alza, entre en circulación, sino en mucha menor parte que la del 4 por ciento? ¿Tiene ésta por ventura consignadas especiales garantías, mas cuantiosas ó mas seguras que las de aquella? ¿Se pagan tal vez sus intereses con menos exactitud, ó bajo distinta forma? ¿Induce su origen á temer que pueda sufrir reducción en sus intereses, distinción ó postergación de alguna parte de ella, ó un aumento en su capital circulante, que no alcance también á la otra, y cause su menoscabo? No corresponde acaso su rédito según el curso comparativo, con el de la renta del 4 por ciento, á lo que rinde el dinero empleado en ésta? ¿Es mayor ó menor en mucho la suma de esta clase de capitales en circulación, que la espendida del 4? No, ciertamente: la deuda consolidada del 5 por ciento, está garantida para el pago de sus intereses y para su amortización en iguales términos que la del 4, y este pago y amortización se ha de hacer con la misma exactitud y bajo igual forma: su origen, aunque mas compuesto que el de la renta del 4 por ciento, no induce á temer que pueda sufrir reducción ni alteración en su interés ni en parte de su capital; y si se aumenta por la consolidación de parte de otra deuda, que parece tener un derecho á ello, cual es la negociable del 5 por 100 á papel, en igual caso se halla la del 4 por 100 por los vales aun no consolidados: según el actual curso de ambas deudas en la bolsa un capital metálico empleado en la renta del 4 por 100, rinde próximamente 9 por 100, al paso que siéndolo en la del 5 produce cerca de 9 $\frac{1}{2}$ por 100, advirtiéndose que en muchas ocasiones la diferencia ha sido de $\frac{1}{2}$ y aun mas: finalmente, el capital circulante hoy del 5 por 100 es de 465 millones y medio, cuando el del 4 pasa algo de 588... ¿pues de donde nace esta prevención? Parece que el interés individual en libertad, si por circunstancias particulares y transitorias puede preocuparse por algun tiempo, rara vez se equivoca en masa en la elección de lo mas conveniente, cuando rectificado el juicio le asegura la experiencia los resultados. Respetemos hasta cierto punto esta preferencia del público en la especulación de una clase de renta sobre la otra; mas no por eso dejemos de emitir nuestra pobre opinion sobre ella; así lo haremos en otro artículo, y si no conseguimos rectificar la opinion en esta materia; daremos al menos ocasion á que plumas mas felices nos revelen el misterio de tan curiosa anomalía.

CORRESPONDENCIA DEL ESPAÑOL.

SAN SEBASTIAN 29 de octubre.

Para lo que pueda servir acompaño copia de un bando impreso que la diputación (carlista) á guerra de esta provincia circuló con fecha de 6 del corriente. Se me asegura que en su cumplimiento han vuelto á sus casas muchos de aquellos emigrados que, aunque carlistas decididos, tuvieron por conveniente evitar con la fuga los compromisos de ser municipales en sus pueblos, y las exacciones y violencias que veían venir de cerca. Pero de los adictos á la buena causa no se oye que haya vuelto siquiera uno, ni es probable que lo haga si no quiere acabar de perderse.

Días atrás teníamos en estas inmediaciones tres batallones facciosos ademas de los aduaneros ó chapelchuris, que á trueque de incomodar al vecindario de esta ciudad encareciéndole los comestibles con un bloqueo bastante desagradable, estan arruinando á sus propios padres y deudos los labradores del contorno con impedirles el traer al mercado los productos de su industria. Los tres batallones parece que se han alejado, pero se ignora su destino y objeto. Dicen que todo el grueso de la facción se ha dispersado por batallones como acostumbraban hacerlo cuando son perseguidos, que han retirado la artillería con que intentaban molestar á Vitoria, y que escasos de pagas y vestuarios, y con un porvenir bien triste á la entrada del invierno, andan descontentos y desanimados. La junta navarra estaba hace pocos días en Villafranca, de esta provincia, la de Guipúzcoa en Segura.—Con referencia á persona fidedigna recién llegada de hácia Vergara, se dice haber llegado á Durango una división de 10.000 hombres, enviada por el general Córdoba; y que también salió de Bilbao alguna fuerza con el brigadier Jáuregui, cuyas avanzadas estaban en Ochandiano y Aramayona.

Desde el 26 inclusive hasta hoy han entrado en este puerto procedentes de Londres y Portsmouth, la goleta inglesa Alexander, capitán Goodridge, con pólvora y cartuchos, y los bergantines ingleses Cordelia, capitán Bragg y Alpha, capitán Hill, con caballos, todo para la legion auxiliar británica. Las municiones del Alexander van andando para Bilbao en el lugre español Fernando VII, y el Alpha ha salido hoy para Santander con sus caballos.

También los carlistas se ocupan de proveerse de armas y municiones del extranjero trayéndolas por mar á estas costas. Es muy probable que mas de una vez hayan hecho desembarcos felices, pero lo que es hoy no les ha salido bien la cuenta. Es el caso que el vapor de S. M. C. REINA GOBERNADORA, que despues de surtir de agua y otros artículos ha salido de aquí esta mañana á su crucero, le hemos visto volver á entrar á media tarde, conduciendo de remolque y marina con parte de su gente y oficiales á la

balandra inglesa Pady, capitán Henry Coll, que ha apresado en las aguas de Elanchoco, cerca del cabo de Machichaco, con 10 hombres de tripulación, artillería, fusiles, sables y pólvora. El buque parece que viene sin destino, sin papeles en regla, &c. &c. El corto tiempo que ha mediado desde su entrada al puerto, el que requieren las formalidades primeras que con arreglo á las leyes de corso hay que llenar en estos casos y el sigilo con que se practican, me impiden dar á V. hoy los informes exactos y circunstanciados que quisiera; pero me prometo hacerlo por mi siguiente. Entre tanto sirva lo que con alguna variedad dicen unos y otros, y es que su carga consiste en nueve cañones de á doce prolongados, y los demas artículos que he nombrado: que á la balandra le faltan el bote y cuatro hombres, que sin duda envió á Bermeo á hacer los preparativos de descarga; que la descripción del buque, su nombre y el del capitán, concuerdan con los avisos que tenían los comandantes de los vapores, y que no cabe duda que este refuerzo venia destinado á la facción. Añádase que aquí nadie le esperaba para nuestro gobierno, y que el capitán ha caído, según dicen, en varias contradicciones á las pocas preguntas que se le han hecho. El vapor ha vuelto á salir al instante á su crucero, y no estrañaría que antes de mucho nos viniese con otra caza, pues parece que la aguardan hace días con señales nada equívocas. Muy diligentes andan estos vapores: el servicio que hacen es tan inmenso, que es menester verlo para poderlo apreciar. Carísimo ha de costar á los amigos del pretendiente si persisten en tratar de eludir su vigilancia, y hacer desembarcos de consideración en estas costas.

BANDO.

La ilustre diputación á guerra de esta M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa. — Desvelada incesantemente en proporcionar á mis fieles pueblos todos los recursos que me sugiere mi maternal predilección, no puedo mirar con indiferencia la numerosa emigración de toda clase de personas, que por razon de las presentes circunstancias han pasado á los reinos extranjeros, plazas y puntos ocupados por los enemigos de mi REY y señor á absorber sus capitales y productos de sus propiedades, con el menoscabo que se deja conocer, con la estracción del numerario y exportación de efectos tan necesarios para atender á las exigencias imperiosas de mis batallones, y en consecuencia he acordado ordenar y ordeno, que todos los propietarios y moradores domiciliados en mi sojar antes del pronunciamiento de mis fieles naturales, de cualquiera clase y condicion que fueren, asentes de mi representación, que se presenten en mi jurisdicción dentro del término de un mes contado desde la fecha, y en defecto les parará el perjuicio á que haya lugar. Igualmente mando á todas las justicias de mi sojar den toda la posible publicidad en la forma acostumbrada á esta resolución para que los interesados de los emigrados pongan en conocimiento y noticia de los que se hallan comprendidos en la misma. De mi diputación en Segura á 6 de octubre de 1835. — (Firmado) Ignacio Lardizabal. — Manuel de Gastañaga, secretario.

BARCELONA 31 de octubre.

Se ha dado una nueva accion en las llanuras de Olot, y los Nacionales de todas partes tuvieron tan buen acierto, que á pesar de las formidables posiciones que ocupaban los facciosos, los atacaron á la bayoneta, causándoles muchos muertos y heridos, de manera que si no hubiese venido la noche acaban con ellos; siendo en número los facciosos de 1500 hombres, y nuestros valientes no eran mas que 500, y es muy digno de notar que por nuestra parte no hubo la mas leve desgracia, de manera que ha causado la mayor admiración: ayer entraron nuestros Nacionales que estuvieron en la accion, y fueron recibidos con un aplauso admirable. Nuestro capitán general trabaja para organizar el ejército, junto con su segundo cabo; se dice tiene ya una brigada compuesta de cinco mil hombres, y se calcula se podrán formar hasta cinco de iguales fuerzas, y entonces no se duda que el principado se verá libre de esta canalla, que empobrecen y deshonran de una manera increíble.

Nos dirigen de Bejar la siguiente carta sobre la esclaustracion de Regulares:

BEJAR: 18 de octubre.

Quedaron en fin desiertos los claustros, que algun día preguntarán nuestros nietos para qué sirvieron, si las necesidades de las artes no cambian antes su forma. Yo he visitado por una vez estos mudos y solitarios asilos, y he aquí los sentimientos de que me encontré afectado, escritos antes que yo los sintiera, por un poeta francés: Les loix ont prononcé: tous ces réduits austères Ont déposé leur deuil, leurs chaînes, leurs mystères; Mais quoique leurs parvis, leurs autels soient déserts, Au cœur mélancolique ils restent toujours chers. L'œil avide recherche en ces saints édifices Les cellules témoins de tant de sacrifices; Les formidables mots: neant, éternité, Dont s'obscurcit encor le mur éponvanté; Les voutes ou d'un Dieu redoutant la sentence, Le front pâle et courbé priaient la pénitence: La fosse que docile au plus cruel devoir, Crema l'infortuné qu'elle dut recevoir; Et le nocturne airain, dont les sons despotiques Arrachaient de leurs lits ces pieux fanatiques, Qui, dans l'ombre entonnant des lugubres concerts, Perdaient seuls le repos que goûtait l'univers.

Pocos son los que no miraban ya estas instituciones como envejecidas, marchitas por los años, atacadas de una secreta languidez, gangrenadas por un complejo de causas que no hay necesidad de enumerar. Así que la esclaustracion era ya tan temporal, que no ha chocado sino á algun otro devoto.

En virtud de Real orden ha sido separado del destino de secretario de acuerdos y escribano de cámara de la real audiencia de Madrid D. Juan Diego Martínez.

El cura coadyutor de los Bérchules, (diócesis de Granada) en la mañana del 16 del mismo ha echado de menos en la iglesia de S. Juan de aquel mismo lugar el incensario y naveta, un cáliz y un borrego de plata que pendia de la lámpara de la nave de altar mayor.

Nuestro corresponsal en Motril nos dice que las crecidas compras de algodones que se hacen de pocos días á esta parte para el principado de Cataluña confirmaron las ventajas obtenidas por las armas de ISABEL II.

TEATRO DE LA GUERRA.

MIRANDA DE EBRO 2 de noviembre.

No hay mas novedad que nuestra marcha á Ochandiano y voy á detallársela á V. tal como ha sido.

El 31 salimos de Vitoria las tropas que habíamos hecho la marcha á Salvatierra. Los enemigos no se presentaron en ningun punto y los aduaneros huyeron abandonándolo todo: el modelo de sus guías ó pases es como el que V. por la papeleta adjunta, que fue una de las cogidas. Para asegurar nuestro movimiento el general escalonó la fuerza, dejando cuatro batallones y dos piezas en Gamarra mayor, y otros cuatro con igual número de piezas en Villareal de Álava: el resto de la fuerza y el cuartel general fue á pernoctar á Ochandiano. El objeto de esta marcha ha sido el de cubrir el movimiento que el general Evaristo con la legion británica, y el general Espartaco con algunos batallones debían hacer para venir á Vitoria por aquel camino, asegurando con nuestra ida á Ochandiano que los defensores los intomables desfiladeros que hay en este último punto y Durango, conocidos con el nombre de altos de Urguiola. Ignoro absolutamente el por qué esas tropas no han venido como se decía, pero de todas maneras ha sido muy bueno que las gentes del pais hayan visto que nuestras tropas transitan como y cuando les convenga.

El 1.º volvimos á Vitoria, y hoy se ha trasladado el cuartel general á esta villa, y las divisiones se han acantonado á su inmediacion.

El general de todo cuida á un tiempo: el puente de Armiñon está restaurado y practicable para artillería. Se han emprendido tambien varias obras para fortificar el pueblo y asegurar la carretera. Las defensas en la Puebla se aumentan; tambien se construyen obras nuevas en Puente la Reina, y en Larraga están de tal manera adelantadas, que pueden bastarse á sí mismas.

El ejército sigue entusiasmado y con la más completa confianza de buen éxito.

Acompaño á V. el último boletín de Álava, porque me parece interesante.

Segun noticias, los enemigos estan mal avenidos, y se aguarda que se fulpan entre sí reciprocamente de los últimos sucesos.

Documento citado en la carta que precede.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR D. CARLOS V.

M. N. y M. L. Provincia de Álava.

| Aduana del punto de | de | de 1835. N.º 300 |
|---|---------------|------------------|
| Lleva | | |
| Pagó de derechos | reales. | ms |
| valga por | días y firmé. | |
| Idem 2.—Mañana salen las tropas con direccion á la Rioja. | | |

TRIBUNALES.

Tres jóvenes, entre ellos un médico, querían divertirse con una muger pública, pero tenían ciertos recelos. Para desvanecerlos, fingieron que iban de orden de la policía á practicar una operacion no acostumbrada en nuestro pais. La muger, aunque con repugnancia, consintió, y se ejecutó la diligencia. Como el joven médico no estuviese al parecer satisfecho del resultado de su indagacion, dijo que el día siguiente, á la hora que señaló, volveria á repetirla. La madre de la reconocida se presentó en seguida al señor subdelegado de policía quejándose de tan estraña visita, y manifestando que de sus resultados habia perdido su hija el casamiento que iba á hacer con un capitán. El señor subdelegado mandó un celador con un escribano á la casa para que á la hora en que debia volver el médico á ella estuviesen allí ocultos. Con efecto, se presentó este, y habiendo salido el celador y escribano, y reconociéndole en el acto, ha declarado todo, por lo que ha sido conducido preso.

SOCIEDADES ECONÓMICAS.

Son muchos é importantes los servicios que han prestado á la ilustracion estas corporaciones desde que recibieron de manos del ilustrado CARLOS III su existencia, y cuyos fundadores concibieron á mediados del siglo pasado tan útil pensamiento aconsejando á aquel monarca la creacion de unas juntas tan patrióticas, que bajo la denominacion de Amigos del pais, y costeándose ellos mismos los gastos de su existencia, se han reunido para trabajar en la explotacion de las tres fuentes de la riqueza nacional.

Nos proponemos dar á conocer los beneficios que estas corporaciones han hecho y los mayores que aun pueden hacer, los males que han evitado, y la propagacion de los que han facilitado con sus informes, con sus memorias, con los programas que anualmente publican para su gobierno, y con las enseñanzas públicas que han establecido y sostenen. Las utilísimas cátedras de agricultura establecidas en diferentes capitales de España, lo han sido por la sociedad Matritense.

La taquigrafía (cuya utilidad tanto se recomienda en las presentes circunstancias) se debe tambien al celo de la misma corporacion.

La primera cátedra de economía política, que abraza todos los ramos de la buena administracion, fundada por la sociedad aragonesa.

Prolijo seria referir todas las enseñanzas científicas y artísticas que deben su existencia al celo de los Amigos del pais: mas no desistimos de este trabajo, y en cuanto la importancia de las circunstancias políticas nos lo permitan ocuparemos en hablar de las tareas de estas corporaciones, plantel y modelo de las asociaciones científicas é industriales que tanta falta nos hacen, y cuya formacion anhelamos promover.

Ha sido nombrado gobernador civil de Tarragona D. Juan Lopez Ochoa, el cual fué gefe político hasta 1823. (Revista.)

